



Secretaría General  
de la Gobernación  
**Gobierno de Salta**



**BOLETÍN  
OFICIAL  
S A L T A**

Edición 2021

**CORONAVIRUS COVID-19**

**COMPENDIO DE  
EMERGENCIA  
SANITARIA**

**CORONAVIRUS COVID-19**

**COMPENDIO DE  
EMERGENCIA  
SANITARIA**

AUTORIDADES

**Dr. Gustavo Sáenz**  
GOBERNADOR

**Dr. Matías Posadas**  
SECRETARIO GRAL. DE LA GOBERNACIÓN

**Dra. María Victoria Restom**  
DIRECTORA GENERAL

# ÍNDICE

## DECRETOS

**DCTO. 37/21- APRUEBA CONVENIO EMERGENCIA SANITARIA POR CORONAVIRUS COVID-19, SUSCRIPTO ENTRE LA PROVINCIA DE SALTA Y EL CONSEJO FEDERAL DE INVERSIONES.**  
Convenio. Refuerzo de las acciones para prevenir, minimizar y neutralizar las consecuencias sanitarias que produce la pandemia COVID-19; dotando de mayores recursos a las medidas ya implementadas, en coincidencia con las políticas adoptadas por el Poder Ejecutivo Provincial.

<http://www.boletinoficialsalta.gob.ar/covid/100037146.pdf>

*Publicada: B.O. 19/01/21 N° 20.908*

**DCTO. 192/21- PRORROGA EL ESTADO DE EMERGENCIA SANITARIA EN LA PROVINCIA DE SALTA. LEYES N° 8.188 Y N° 8.206.**

Prorroga desde su vencimiento y por el término de seis (6) meses, la declaración de estado de emergencia sanitaria en el territorio de la Provincia de Salta dispuesta por la Ley N° 8.188, prorrogada por su similar N° 8.206.

<http://www.boletinoficialsalta.gob.ar/covid/100037625.pdf>

*Publicada: B.O. 12/03/21 N° 20.944*

**DCTO. 250/21- EXIME DEL PAGO DEL IMPUESTO A LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS CORRESPONDIENTE A LOS ANTICIPOS DE LOS MESES DE ABRIL A SEPTIEMBRE 2021, A LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE CAPITAL PRIVADO AFECTADOS ESPECIALMENTE POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA.**

Exime del pago del Impuesto a las Actividades Económicas correspondiente a los anticipos de los meses de abril a septiembre 2021, a los establecimientos de salud de capital privado, que hayan sido afectados especialmente por el Ministerio de Salud Pública de Salta a la atención prioritaria de la pandemia del COVID-2019 de conformidad con el acto o contrato administrativo pertinente.

<http://www.boletinoficialsalta.gob.ar/covid/100037761.pdf>

*Publicada: B.O. 26/03/21 N° 20.954*

**DCTO. 263/21- DESIGNA PRESIDENTE DEL COMITÉ OPERATIVO DE EMERGENCIA (COE).**

Designa a FRANCISCO ZENÓN AGUILAR, PRESIDENTE del COMITÉ OPERATIVO DE EMERGENCIA (COE).

<http://www.boletinoficialsalta.gob.ar/covid/100037798.pdf>

*Publicada: B.O. 31/03/21 N° 20.957*

## RESOLUCIONES COMITÉ OPERATIVO DE EMERGENCIAS

**RES. N° 1- ESTABLECE LA LIMITACIÓN DE LA CIRCULACIÓN DE PERSONAS EN EL TERRITORIO DE LA PROVINCIA, ENTRE LAS 2:00 Y 6:00 HS.**

Establece la limitación de la circulación de personas en el territorio de la Provincia, entre las 2:00 y 6:00 hs., exceptuando de dicha restricción a las actividades esenciales. Establece que el personal empleado en el sector gastronómico, de teatros, salas culturales y salones de eventos, podrán circular hasta las 3:00 hs., solamente para el tránsito desde el local gastronómico, teatro o sala al que se hubiera concurrido y hasta el domicilio de residencia.

<http://www.boletinoficialsalta.gob.ar/covid/SA100037126.pdf>

*Publicada: B.O. 14/01/21 N° 20.905*

**RES. N° 2 - DNU N° 67/2021. DISTANCIAMIENTO SOCIAL, PREVENTIVO Y OBLIGATORIO A PARTIR DEL 01/02/2021 HASTA EL 28/02/2021.**

Establece, en los términos ordenados por el DNU N° 67/2021, la medida de "Distanciamiento Social, Preventivo y Obligatorio", para todas las personas que residan o transiten en todo el territorio de la provincia de Salta, a partir del día 1° de febrero, hasta el 28 de febrero de 2021 inclusive.

<http://www.boletinoficialsalta.gob.ar/covid/100037308.pdf>

*Publicada: B.O. 01/02/21 N° 20.917*

**RES. N° 3 - SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE AUTOMOTOR DE PASAJEROS URBANO DE COLECTIVOS.**

Establece el uso exclusivo del servicio público de transporte automotor de pasajeros

urbano de colectivos, de 7:00 a 8:30 horas, para aquellas personas que utilicen dicho servicio para realizar actividades educativas presenciales en establecimientos e institutos educativos y universidades, y sus acompañantes; así como actividades esenciales, como salud y seguridad.

<http://www.boletinoficialsalta.gob.ar/covid/100037513.pdf>

*Publicada: B.O. 26/02/21 N° 20.934*

**RES. N° 4 – PRORROGA LA VIGENCIA DE LAS MEDIDAS Y/O DECISIONES ADOPTADAS POR LAS RESOLUCIONES NROS. 2/2021 Y 3/2021.**

Prorroga a partir del 1° y hasta el 12 de marzo de 2021 inclusive, la vigencia de las medidas y/o decisiones adoptadas por las Resoluciones Nros. 2/2021 y 3/2021, del Comité Operativo de Emergencia.

<http://www.boletinoficialsalta.gob.ar/covid/100037536.pdf>

*Publicada: B.O. 01/03/21 N° 20.935*

**RES. N° 5 – ESTABLECE ORDEN DE PRIORIDAD EN EL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE AUTOMOTOR DE PASAJEROS URBANO E INTERURBANO DE COLECTIVOS.**

Establece orden de prioridad, de 7:00 a 8:30 horas. Personas que utilicen dicho servicio para realizar actividades educativas presenciales en establecimientos e institutos educativos y universidades, y sus acompañantes; así como actividades esenciales, como salud y seguridad y trabajadores del régimen especial del contrato de trabajo para el personal de casas particulares.

<http://www.boletinoficialsalta.gob.ar/covid/100037573.pdf>

*Publicada: B.O. 05/03/21 N° 20.939*

**RES. N° 6 – PRORROGA A PARTIR DEL 13 DE MARZO Y HASTA EL 9 DE ABRIL DE 2021 INCLUSIVE, LA VIGENCIA DE LAS MEDIDAS Y/O DECISIONES ADOPTADAS POR LAS RESOLUCIONES NROS. 2/2020 Y 5/2021, DEL COMITÉ OPERATIVO DE EMERGENCIA.**

Prorroga, en los términos del DNU N° 168/2021, a partir del 13 de marzo y hasta el 9 de abril de 2021 inclusive, la vigencia de las medidas y/o decisiones adoptadas por las Resoluciones Nros. 2/2020 y 5/2021, del Comité Operativo de Emergencia. Distanciamiento Social, Preventivo y Obligatorio. Servicio Público de Transporte Automotor de Pasajeros

<http://www.boletinoficialsalta.gob.ar/covid/100037630.pdf>

*Publicada: B.O. 14/03/21 N° 20.945*

**RES. N° 7 – PLAN ESTRATEGICO DE VACUNACIÓN.**

<http://www.boletinoficialsalta.gob.ar/covid/100037723.pdf>

*Publicada: B.O. 19/03/21 N° 20.950*

**RES. N° 8 – ESTABLECE MEDIDAS GENERALES DE PREVENCIÓN COMPLEMENTARIAS DEL DNU NAC. N° 235/21.**

Establece Medidas Generales de Prevención Complementarias al D.N.U. Nac. N° 235/21. Lugares de Riesgos – Limitación de circulación – Actividades y Servicios – Facultades Municipales – Permisos de Circulación – Presencialidad Laboral.

<http://www.boletinoficialsalta.gob.ar/covid/100037883.pdf>

*Publicada: B.O. 09/04/21 N° 20.962 Edición Complementaria.*

**RES. N° 9 – DISPONE QUE EL HOSPITAL PAPA FRANCISCO SEA EL HOSPITAL DE REFERENCIAS PARA TRATAMIENTO A PACIENTES COVID-19.**

Dispone que el Hospital Papa Francisco sea el Hospital de referencias para tratamiento de pacientes Covid-19. Ampliación capacidad estructural para atención de pacientes Covid-19.

<http://www.boletinoficialsalta.gob.ar/covid/100037885.pdf>

*Publicada: B.O. 09/04/21 N° 20.962 Edición Complementaria*

## RESOLUCIONES MINISTERIALES

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

**RES. N° 12/21 – APRUEBA PROTOCOLO "PARA EL PERSONAL DE REVINCULACIÓN DE ESTUDIANTES CON LAS UNIDADES EDUCATIVAS".**

<http://www.boletinoficialsalta.gob.ar/covid/RES100037064.pdf>

*Publicada: B.O. 07/01/21 N° 20.900.*

**RES. N° 13/21 – APRUEBA PROTOCOLO "PARA EL REGRESO A CLASES PRESENCIALES EN**

4

INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON ALBERGUE".

<http://www.boletinoficialsalta.gob.ar/covid/RES100037065.pdf>

*Publicada: B.O. 07/01/21 N° 20.900.*

RES. N° 338/21 – APRUEBA PROTOCOLO "DE ACCESO Y PERMANENCIA A LOS CENTROS DE PRIMERA INFANCIA".

<http://www.boletinoficialsalta.gob.ar/covid/RES100037481.pdf>

*Publicada: B.O. 23/02/21 N° 20.931.*

## RESOLUCIONES INSPECCIÓN GRAL. DE PERSONAS JURÍDICAS

RES. N° 135/21 – PRÓRROGA EL ART. 1° DE LA RESOLUCIÓN N° 969 DE FECHA 19 DE OCTUBRE DE 2020.

Prórroga de los mandatos de los miembros de los órganos de gobierno, administración y fiscalización de las asociaciones civiles.

<http://www.boletinoficialsalta.gob.ar/covid/100037453.pdf>

*Publicada: B.O. 18/02/21 N° 20.928.*

## ÓRDENES REGULATORIAS A.M.T.

N° 1 – PRESTACION DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DEBERA EFECTUARSE EMPLEÁNDOSE EL 100% DE LA FLOTA DISPONIBLE EN DIAS HABILES.

Prestación del servicio de transporte de pasajeros deberá efectuarse empleándose el 100% de la flota disponible, en el horario de 6.00 a 10.00 Hs. de la mañana, de lunes a viernes, en días hábiles.

<http://www.boletinoficialsalta.gob.ar/covid/100084016.pdf>

*Publicada: B.O. 01/03/20 N° 20.935*

## ACORDADAS

**CORTE DE JUSTICIA****ACORDADA N° 13.274 – PERMISO EXTRAORDINARIO Y OBLIGATORIO DE AUSENCIA LAS AGENTES.**

Adhiere al artículo 2° de la Resolución N° 65/2020 del COE. Dispone que usufructuarán de un permiso extraordinario y obligatorio de ausencia las agentes y los agentes que en su persona no resultando aplicable a familiares convivientes de la agente o del agente, se encuentren incluidos en población de riesgo.

<http://www.boletinoficialsalta.gob.ar/covid/100083220.pdf>

*Publicada: B. O. 15/01/21 N° 20.906*

**ACORDADA N° 13.291 – DISPONE LA NO CONCURRENCIA DEL PERSONAL DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PERSONAS Y FAMILIA N° 2 DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.**

Dispone la no concurrencia del personal del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de Personas y Familia N° 2 del Distrito Judicial del Centro, debiendo continuar funcionando de manera remota con empleo de los medios electrónicos instalados y admitidos por la legislación, mientras la situación epidemiológica así lo requiera.

<http://www.boletinoficialsalta.gob.ar/covid/400015232.pdf>

*Publicada: B. O. 10/02/21 N° 20.924*

**ACORDADA N° 13.293 – DISPONE LA NO CONCURRENCIA DEL PERSONAL DEL JUZGADO DE GARANTIAS N° 8.**

Dispone la no concurrencia del personal del Juzgado de Garantías n° 8, debiendo continuar funcionando de manera remota con empleo de los medios electrónicos instalados y admitidos por la legislación, mientras la situación epidemiológica así lo requiera.

<http://www.boletinoficialsalta.gob.ar/covid/400015236.pdf>

*Publicada: B. O. 10/02/21 N° 20.924*

**ACORDADA N° 13.297 DISPONE LA NO CONCURRENCIA DEL PERSONAL DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL 9° NOMINACION.**

Dispone la no concurrencia del personal del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 9° Nominación desde el día de la fecha y hasta el 22/02/2021 inclusive,

6



debiendo continuar funcionando de manera remota con empleo de los medios electrónicos.

<http://www.boletinoficialsalta.gob.ar/covid/400015263.pdf>

*Publicada: B. O. 19/02/21 N° 20.929*

**ACORDADA N° 13.298 – DISPONE LA NO CONCURRENCIA DEL PERSONAL DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PROCESOS EJECUTIVOS N° 4**

Dispone la no concurrencia del personal del Juzgado de Primera Instancia de Procesos Ejecutivos N° 4 desde el día de la fecha y hasta el 26/02/2021 inclusive, debiendo continuar funcionando de manera remota con empleo de los medios electrónicos.

<http://www.boletinoficialsalta.gob.ar/covid/400015275.pdf>

*Publicada: B. O. 22/02/21 N° 20.930*

**ACORDADA N° 13.302/2021. ADHIERE A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 1° DE LA RESOLUCION N° 3/2021 DEL COMITE OPERATIVO DE EMERGENCIA.**

Uso exclusivo del servicio público de transporte automotor de pasajeros urbano de colectivos de 7:00 a 08:30 horas, para actividades educativas presenciales en establecimientos e institutos educativos y universidades, y sus acompañantes; así como actividades esenciales, como salud y seguridad.

<http://www.boletinoficialsalta.gob.ar/covid/400015318.pdf>

*Publicada: B. O. 02/03/21 N° 20.936*

**ACORDADA N° 13.307/2021. DISPONE LA NO CONCURRENCIA DEL PERSONAL DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PERSONAS Y FAMILIA N° 6.**

Dispone la no concurrencia del personal del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de Personas y Familia N° 6, debiendo continuar funcionando de manera remota con empleo de los medios electrónicos instalados y admitidos por la legislación, mientras la situación epidemiológica así lo requiera.

<http://www.boletinoficialsalta.gob.ar/covid/400015330.pdf>

*Publicada: B. O. 03/03/21 N° 20.937*

**ACORDADA N° 13.310/2021. DISPONE LA NO CONCURRENCIA DEL PERSONAL DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL 2A NOMINACIÓN DEL**

**DISTRITO JUDICIAL DEL SUR –CIRCUNSCRIPCIÓN METÁN.**

Dispone la no concurrencia del personal del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 2a Nominación del Distrito Judicial del Sur –Circunscripción Metán– desde el día de la fecha y hasta el 15/03/2021 inclusive, debiendo continuar funcionando de manera remota con empleo de los medios electrónicos.

<http://www.boletinoficialsalta.gob.ar/covid/400015374.pdf>

*Publicada: B. O. 12/03/21 N° 20.944*

**ACORDADA N° 13.311/2021. DISPONE LA NO CONCURRENCIA DEL PERSONAL DEL JUZGADO DE GARANTÍAS DEL DISTRITO JUDICIAL DEL SUR –CIRCUNSCRIPCIÓN ANTA.**

Dispone la no concurrencia del personal del Juzgado de Garantías del Distrito Judicial del Sur –Circunscripción Anta– desde el día de la fecha y hasta el 15/03/2021 inclusive, debiendo continuar funcionando de manera remota con empleo de los medios electrónico.

<http://www.boletinoficialsalta.gob.ar/covid/400015375.pdf>

*Publicada: B. O. 12/03/21 N° 20.944*

**ACORDADA N° 13.319/2021. DISPONE LA NO CONCURRENCIA DEL PERSONAL DEL JUZGADO DE MENORES N° 1.**

Dispone la no concurrencia del personal del Juzgado de Menores n° 1, desde el día de la fecha y hasta el 29/03/2021 inclusive, debiendo continuar funcionando de manera remota con empleo de los medios electrónicos.

<http://www.boletinoficialsalta.gob.ar/covid/400015430.pdf>

*Publicada: B. O. 22/03/21 N° 20.951*

**ACORDADA N° 13.320/2021. DISPONE LA NO CONCURRENCIA DEL PERSONAL DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PERSONAS Y FAMILIA N° 1 DEL DISTRITO JUDICIAL TARTAGAL.**

Dispone la no concurrencia del personal del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de Personas y Familia n° 1 del Distrito Judicial Tartagal hasta el 29/03/2021 inclusive, debiendo continuar funcionando de manera remota con empleo de los medios electrónicos.

<http://www.boletinoficialsalta.gob.ar/covid/400015436.pdf>

*Publicada: B. O. 23/03/21 N° 20.952*

**ACORDADA N° 13.331/2021. DISPONE LA NO CONCURRENCIA DEL PERSONAL DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PERSONAS Y FAMILIA N° 2 DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.**

Dispone la no concurrencia del personal del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de Personas y Familia N° 2 del Distrito Judicial del Centro hasta el 09/04/2021 debiendo continuar funcionando de manera remota con empleo de los medios electrónicos.

<http://www.boletinoficialsalta.gob.ar/covid/100084708.pdf>

*Publicada: B. O. 06/04/21 N° 20.959*

**ACORDADA N° 13.332/2021. DISPONE LA NO CONCURRENCIA DEL PERSONAL DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 3.**

Dispone la no concurrencia del personal del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 hasta el 09/04/2021 inclusive, debiendo continuar funcionando de manera remota con empleo de los medios electrónicos.

<http://www.boletinoficialsalta.gob.ar/covid/100084707.pdf>

*Publicada: B. O. 06/04/21 N° 20.959*

**ACORDADA N° 13.334/2021. DISPONE LA NO CONCURRENCIA DEL PERSONAL DE LA SALA II DEL TRIBUNAL DE JUICIO DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.**

Dispone la no concurrencia del personal de la Sala II del Tribunal de Juicio del Distrito Judicial del Centro, desde el día de la fecha y hasta el 09/04/2021 inclusive, debiendo continuar funcionando de manera remota con empleo de los medios electrónicos.

<http://www.boletinoficialsalta.gob.ar/covid/100084731.pdf>

*Publicada: B. O. 08/04/21 N° 20.961*

## MINISTERIO PÚBLICO

**RES. N° 19.447/21 – ADHIERE EL ART. DE LA RES. N° 65 COE DISPENSA LABORAL**

Adhiere a lo dispuesto en el artículo 2 de la Resolución N° 65 del C.O.E. Dispone que usufructuarán de un permiso extraordinario y obligatorio de ausencia los agentes que en su persona, exclusivamente, se encuentren incluidos en población de riesgo.

<http://www.boletinoficialsalta.gob.ar/covid/100083497.pdf>

*Publicada: B. O. 01/02/21 N° 20.917*

## RESOLUCIONES TRIBUNAL ELECTORAL

**RES. N° 162/21 – CAPACITACION PARA AUTORIDADES DE MESA, VEEDORES JUDICIALES Y ASISTENTES TECNICOS SE REALICE DE MANERA VIRTUAL.**

Dispone que en virtud de la situación sanitaria actual la capacitación para autoridades de mesa, veedores judiciales y asistentes técnicos se realice de manera virtual a través de una plataforma digital que permita el dictado de cursos y la gestión de material educativo de forma remota.

<http://www.boletinoficialsalta.gob.ar/covid/100084098.pdf>

*Publicada: B. O. 05/03/21 N° 20.939*

**RES. N° 164/21 – IMPLEMENTA UNA MESA DE ENTRADAS VIRTUAL PARA QUE LAS PRESENTACIONES QUE REALICEN LOS APODERADOS PARTIDARIOS A TRAVÉS DEL SISTEMA GESEL, EN FORMATO DIGITAL.**

Implementa una Mesa de Entradas Virtual para que las presentaciones que realicen los apoderados partidarios, responsables económicos y titulares de medios de comunicación se efectúen exclusivamente a través del sistema GESEL, en formato digital y con la firma electrónica que le proporciona su usuario y contraseña, en los términos del artículo 5° de la Ley N° 25.506.

<http://www.boletinoficialsalta.gob.ar/covid/100084258.pdf>

*Publicada: B. O. 12/03/21 N° 20.944*



[www.boletinoficialsalta.gob.ar](http://www.boletinoficialsalta.gob.ar)